



Expte. 19765/2018.-

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, Y DESMONTAJE DEL ALUMBRADO EXTRAORDINARIO Y DE LAS REDES DE BAJA TENSIÓN DE LA FERIA DE PRIMAVERA 2020, 2021 Y 2022, FIESTAS DE LA URTA 2020, 2021 Y 2022, FIESTAS PATRONALES 2019, 2020 Y 2021, FIESTAS DE NAVIDAD 2019, 2020 Y 2021 Y FIESTAS DE CARNAVAL 2020, 2021 Y 2022, A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ODINARIA CON PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

MESA 3ª- INFORME TÉCNICO.

Presidente:

D^a. Encarnación Niño Rico Segunda Teniente de Alcalde, Delegada de Contratación.

Vocales:

D^a. Laura Almisas Ramos Concejala Delegada de Fiestas.
D. José Cándido Seba Bernal Ingeniero Industrial Responsable del Departamento de Electricidad de MODUS ROTA, S.L.
D. José Antonio Payá Orzaes Secretario General
D. Agustín Ramírez Domínguez Interventor Accidental
D. Manuel J. Arana González Técnico de Contratación

Secretario:

D. Ramón García González (Jefe Negociado de Compras)

Queda constancia en el expediente de la convocatoria de la presente Mesa, realizada a través de su publicación en el Perfil de Contratante.

En la Villa de Rota, siendo las **10:34 horas del día 23 de agosto de 2019**, se reúnen en el Palacio Municipal Castillo de Luna, los/as señores/as que arriba se relacionan, miembros todos ellos de la Mesa de Contratación para la adjudicación por parte del Excmo. Ayuntamiento del CONTRATO DE SERVICIO PARA LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, Y DESMONTAJE DEL ALUMBRADO EXTRAORDINARIO Y DE LAS REDES DE BAJA TENSIÓN DE LA FERIA DE PRIMAVERA 2020, 2021 Y 2022, FIESTAS DE LA URTA 2020, 2021 Y 2022, FIESTAS PATRONALES 2019, 2020 Y 2021, FIESTAS DE NAVIDAD 2019, 2020 Y 2021 Y FIESTAS DE CARNAVAL 2020, 2021 Y 2022, EN EL





TÉRMINO MUNICIPAL DE ROTA (CÁDIZ), tramitado mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria con pluralidad de criterios de adjudicación.

Por el Sr. Presidente se declara abierto el acto.

El día 21 de agosto de 2019, se reunía la Mesa de contratación, en primera sesión, a efectos de comprobar las solicitudes de participación en el procedimiento de licitación y proceder a la apertura del Sobre A "Documentación administrativa" y calificar la documentación contenida en el referido sobre.

Ese mismo día, en segunda sesión, se reunía a efectos de proceder a la apertura del Sobre B correspondiente a la "Documentación Técnica" y se acordó, entregar a D. José Cándido Seba Bernal, responsable del Departamento de Electricidad de la empresa MODUS ROTA S.L., presente en la sesión, el contenido del Sobre B a efectos de comprobar que la oferta presentada cumple y se ajusta a las características técnicas recogidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

El día 22 de agosto, D. José Cándido Seba Bernal, emitió Informe Técnico que a continuación procede a exponer, con el siguiente tenor literal:

"D. José Cándido Seba Bernal, Responsable del Departamento de Electricidad de Movilidad y Desarrollo Urbano sostenible, S.L. (MODUS ROTA) en base al Encargo Aremsa Servicios Instalaciones Eléctricas 2016-2020 según acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha dieciocho de noviembre de dos mil dieciséis al punto 6º.1 de Urgencia donde se acordó: Encargar a Aremsa la Gestión del servicio de tramitación y puesta en servicio de las instalaciones eléctricas eventuales que programe el Excmo. Ayuntamiento de Rota en la Localidad, de acuerdo al régimen señalado en la propuesta durante los años 2016-2020, informa:

Habiéndose solicitado por la Mesa de Contratación celebrada el 21 de agosto de 2019, informe de valoración de la proposición técnica (Sobre B) presentada por las empresas licitadoras que concurre al procedimiento convocado por este Ayuntamiento para la adjudicación del contrato del SERVICIO DE MONTAJE, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DEL ALUMBRADO EXTRAORDINARIO Y DE LAS REDES DE BAJA TENSIÓN DEL ALUMBRADO FESTIVO DE LA NAVIDAD 2019, 2020 y 2021, CARNAVAL 2020, 2021 y 2022, FERIA DE PRIMAVERA 2020, 2021 y 2022,





FIESTAS DE LA URTA 2020, 2021 y 2022 Y FIESTAS PATRONALES DEL ROSARIO 2019, 2020 y 2021, CON CRITERIOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, con arreglo a los criterios de adjudicación y baremación en cuanto a la proposición técnica según el Anexo I y V del pliego de cláusulas administrativas, se emite el siguiente informe al respecto sobre los dos lotes que componen este contrato:

Lote 1: Fiestas de la Navidad 2019, 2020 y 2021, Carnaval 2020, 2021 y 2022, Fiesta de la Urtta 2020, 2021 y 2022 y Fiestas Patronales del Rosario 2019, 2020 y 2021.

Lote 2: Feria de la Primavera 2020, 2021 y 2022.

Según lo indicado en el Artículo 22 y 25 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas:

“22.- Criterios de adjudicación.

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del contrato son los señalados a continuación:

Criterios no valorables en cifras o porcentajes (Sobre B) CRITERIOS ESTÉTICOS: máximo 10 puntos. Mediante juicio de valor se valorará el proyecto de instalación, diseño de los arcos, motivos y pórticos, cálculo de potencias y el proyecto basado en el fotomontaje con el efecto de la luminosidad que ofrecería la instalación.”

“25.- Documentación técnica a presentar en relación con los criterios de adjudicación.

Sobre B: PROPOSICIÓN TÉCNICA y DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR El SOBRE B deberá contener una Memoria Técnica de la oferta de los licitadores que incluirá un PROYECTO con TRES BOCETOS para cada calle y para cada sistema de iluminación, a efectos de su valoración, independientemente de lo establecido en los apartados 2.10 y 2.11 del pliego de prescripciones técnicas en cuanto a la potestad de la Delegación Municipal de Fiestas para consensuar y elegir los elementos luminosos a instalar, con especificación de:

- Espacio o calle donde se propone su instalación.*
- Dimensiones de los elementos luminosos.*





Tipo y número de puntos de LED, incluido potencia eléctrica de cada punto.

Característica y tipo del sistema de iluminación por LED.

Diseño y fotografía real de los arcos.

Se deberá incluir en la Memoria Técnica, PLANOS suficientes que la definan y que faciliten toda la información necesaria para poder conocer y valorar la propuesta

realizada por el licitador, tanto estéticamente (diseño, colores, sistema de iluminación, dimensiones generales...), como técnicamente (materiales empleados en la instalación eléctrica, número y tipos de lámparas empleadas, tipo de estructura portante, anclajes...).

Asimismo, se deberá incluir en la Memoria Técnica el modelo de PARTE DE INSPECCIÓN indicado en el apartado 1.5 del pliego de prescripciones técnicas, así como cualquier otra documentación indicada en el referido pliego. " Indicar que cada lote recibe una única oferta correspondiente a ILUMINACIONES

XIMENEZ

A Juicio y criterio de este técnico después del estudio, análisis y valoración de la propuesta técnica realizada por Iluminaciones Ximenez para:

1. Lote 1 del Servicios de Montaje, Mantenimiento y Desmontaje del Alumbrado Festivo y de las Redes de Baja Tensión del Alumbrado Festivo de la Navidad 2019,2020 y 2021, Carnaval 2020,2021 y2022, Fiestas de la Urta 2020,2021 y2022, y Fiestas Patronales del Rosario 2019,2020 y 2021 con criterios de Eficiencia Energética **se le otorgan los 10 puntos**, dado que su propuesta:

Cumple con toda la documentación técnica y estética exigida en el pliego de prescripciones técnicas y pliego de cláusulas administrativas.

La solución técnica propuesta esta dimensionada de forma correcta e idónea para la celebración de cada evento.

La propuesta estética está acorde y en consonancia para la celebración de cada uno de los eventos pertenecientes a este lote.

Los medios materiales y humanos asignados, entre los que incluimos los vehículos adscrito a la obra y el equipamiento de los mismos y de su personal ofrecen viabilidad y solvencia a la propuesta.

La idoneidad en el número y la capacitación del personal asignado, tanto para el montaje, servicio de guardia y desmontaje de la misma y la contrastada experiencia del mismo.

Ofrece una organización y operativa de los trabajos que cumple con el pliego de prescripciones técnicas.





☐ *Queriendo hacer referencia como una garantía para la ejecución de este contrato el compromiso adquirido por parte de la empresa de que durante la duración de cada uno de los eventos pertenecientes a este lote, todas las averías serán subsanadas una vez detectadas en un plazo no superior a 1 hora.*

2. Lote 2 del Servicios de Montaje, Mantenimiento y Desmontaje del Alumbrado Festivo y de las Redes de Baja Tensión del Alumbrado EXtraordinario de la Feria de Primavera 2020,2021 y2022 con criterios de Eficiencia Energética **se le otorgan los 10 puntos**, dado que su propuesta:

☐ *Cumple con toda la documentación técnica y estética exigida en el pliego de prescripciones técnicas y pliego de cláusulas administrativas.*

☐ *La solución técnica propuesta esta dimensionada de forma correcta e idónea, resultado interesante la propuesta del ofrecer una transformador portátil para la zona de atracciones de 2.000 kVA(2 trafos de 1.000 kVA cada uno), muy superior a la potencia necesaria, cosa que redundara en un mejor funcionamiento.*

☐ *Los medios materiales y humanos asignados, entre los que incluimos los vehículos adscrito a la obra y el equipamiento de los mismos y de su personal ofrecen viabilidad y solvencia a la propuesta.*

☐ *La idoneidad en el número y la capacitación del personal asignado, tanto para el montaje, servicio de guardia y desmontaje de la misma y la contrastada experiencia del mismo.*

☐ *Ofrece una organización y operativa de los trabajos que cumple con el pliego de prescripciones técnicas.*

☐ *Queriendo hacer referencia al compromiso adquirido por parte de la empresa de que durante la duración de La Feria todas las averías serán subsanadas una vez detectadas en un plazo no superior a 1 hora. Es cuanto se puede informar al respecto, lo que comunico para su conocimiento y oportunos efectos”*

Tras la exposición del Informe Técnico, la Mesa de contratación asume íntegramente el contenido del Informe, continuando en el procedimiento la empresa licitadora:

☐ **ILUMINACIONES XIMENEZ S.A.**

No siendo otro el objeto de la reunión se da por concluida la misma, siendo las 10:40 horas del día de la fecha de inicio expresa.



